

4.- Desestimar las solicitudes restantes al haberse agotado el crédito presupuestario y no haber obtenido la puntuación requerida.

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 6.5 de la Orden de convocatoria, se concede un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOC del correspondiente anuncio de propuesta provisional.

Santander, 16 de abril de 2008.—El director general de Administración Local, Juan José Sota Verdión.

08/5455

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de expediente de ayuda número PEA 659/04

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido oficio notificando visto bueno de expediente de ayuda.

Dicho oficio, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo al ciudadano cuyo nombre y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo (EMCAN) y último domicilio se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: DOÑA MARTA PELLÓN PALACIO.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: PEA 659/2004.
ÚLTIMO DOMICILIO: CALLE CARDENAL HERRERA ORIA, 130 - 2ºB.
LOCALIDAD: 39011 SANTANDER.

Y para que sirva de notificación, a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

- Servicio de Promoción de Empleo:
- Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social. Calle Castilla 13, tercera planta, 39009 Santander.

Santander, 14 de abril de 2008.—El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, Mariano Novoa Viñuela.

08/5181

7. OTROS ANUNCIOS

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública sobre la autorización administrativa y de construcción de instalaciones, así como aprobación del proyecto de ejecución, denominado: Proyecto de suministro de gas natural en Ramales de la Victoria y Gibaja, término municipal de Ramales de la Victoria (Cantabria).

Expediente IGN-09-08.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos ("Boletín Oficial del Estado" del 8 de octubre de 1998), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización. El Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo en su título II capítulo IV; la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE de 3 de julio de 2007), el Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC del 5 de febrero de 2001) y el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC del 13 de noviembre de 2001), se somete al trámite de información pública al proyecto de distribución de gas natural que se detalla a

continuación:

Peticionario: «GAS NATURAL CANTABRIA SDG, S. A.».
Avenida Reina Victoria 2-4, 39004 SANTANDER (Cantabria).

Objeto: Autorización administrativa y de construcción de instalaciones, así como aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de: "SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN RAMALES DE LA VICTORIA Y GIBAJA, T.M. DE RAMALES DE VICTORIA".

Características principales de las instalaciones:

Situación: Inicio del trazado en la E.R.M. (objeto de otro proyecto), que se prevé ubicar en el Parque Empresarial Alto Asón; continuación del trazado, hasta las localidades de Gibaja y Ramales de la Victoria; todo ello dentro del término municipal de RAMALES DE LA VICTORIA.

Gas a utilizar: Gas natural clasificado por la norma UNE 60.002-73 como gas de la segunda familia.

Instalaciones comprendidas: Red de Distribución para consumo doméstico-comercial e industrial, con rango de presión MOP (Entre 2 y 5 bar). Según la ITC-ICG 01 del R.D. 919/2006, de 28 de julio, y de acuerdo con la norma UNE-EN 12007.

Longitud del trazado: 9.212 metros.

Presión de diseño: 5 bar, según las normas UNE-EN 12007-2 y UNE 60311.

Presión de prueba: 7 bar, mínimo, según la norma UNE 60311.

Material: Polietileno de media densidad según normas UNE 53.333/90, UNE 60311 y UNE-EN 12007-2, en diámetros de 200, 160 y 90 mm.

Red de Distribución: Inicio en la E.R.M. futura, ramificación de la misma bajo acera o calzada hacia las localidades de Gibaja y Ramales de la Victoria, por el interior del término municipal de Ramales de la Victoria. El trazado comprende dos cruces con la carretera nacional N-629. Un pequeño tramo de la red discurre en paralelo con la carretera autonómica CA-261. Hay un cruce con la carretera CA-150 en las proximidades del Parque Empresarial Alto Asón, un cruce con el ferrocarril Santander-Bilbao, y un cruce con el río Carranza; el resto discurre por calles y carreteras municipales.

Presupuesto: 534.680,33 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en ésta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sito en la calle Castelar, número 13 principal derecha 39004 de Santander, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Santander, 31 de marzo de 2008.—El director general de industria, Marcos Bergua Toledo.

08/4971

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para concesión de aprovechamiento de aguas en el municipio de Ribamontán al Monte, expediente número A/39/06335.

Asunto: Solicitud de Concesión de un aprovechamiento de aguas.